ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO 4162.010.26.1.2101 DE 2019**	MAJA01.02.02.18 P09.F03	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04 mar/2019

1. TIPO DE INFORME	
INFORME DE ACTA ☐	INFORME FINAL [X]
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Aceptación de oferta No.: 4162.010.26.1.2101 DE 2019	
Nombre del contratista: GRARCO SAS – REPRESENTANTE LEGAL GUSTAVO EDUARDO AGUILAR DONNEYS	
Documento de identificación del Contratista: NIT 900.762.689-8	
Nombre del supervisor: FELIPE DULCEY CUELLAR	
Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	No. Teléfono: 5141190 EXT. 130
Objeto de Aceptación de la oferta: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRAS: A) REALIZAR MANTENIMIENTO DE GRAMILLAS ESCENARIOS DE ALTO RENDIMIENTO B.P. 05044531 DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
1 DE ABRIL DE 2019	31 DE MAYO DE 2019
Modificación al contrato: N.A.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suspensión: N.A.

Reanudación: N.A.

Cesión: N.A.

Terminación anticipada: N.A.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($61´728.364)

Otrosí Adición en Tiempo y Recurso: 30 DIAS POR UN VALOR DE CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($14´996.986)

Valor Total con Otrosí Numero 1: SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($76´725.350)

Prórroga: N.A.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor a Cancelar Acta Final	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$76´725.350	$14´996.986	$61´728.364	$0

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: JUNIO DE 2019

La certificación es expedida por el Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe contable y financiero: no se presentan observaciones.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en la Aceptación de oferta No. 4162.010.26.1.2101 de 2019 y que a continuación se describen:

MANTENIMIENTO GRAMA NATURAL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO GRAMILLA BERMUDA 419.

Corte: debe ser permanente y el necesario para la perfecta conservación de las gramillas. Se debe realizar un corte antes de cada partido o evento, a toda la gramilla, o de acuerdo a las indicaciones del supervisor.

Riego: permanente, dependiendo de las condiciones climáticas, el estado de la gramilla o cuando la supervisión lo requiera, para garantizar la buena calidad de la grama. Es responsabilidad del contratista el mantenimiento y sostenimiento del sistema automático de riego, en el escenario en que haya sistema de riego.

Deshierbe y control malezas: se debe realizar una (1) vez cada 15 días, a toda la gramilla. La frecuencia puede variar de acuerdo al grado de infestación que se presente, o de acuerdo a las indicaciones de la interventoría. La desmalezada; es continua, dos trabajadores diariamente en esta actividad. Incluye los insumos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.

Fertilización: Suministro y aplicación de abono químico. Se debe realizar una vez (1) cada 10 días, a toda la gramilla, la frecuencia puede variar de acuerdo a los análisis de foliar y suelos, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión. Incluye los insumos o abonos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.

Control plagas: Aplicación de fungicidas; se debe realizar una (1) vez cada 15 días, a toda la gramilla. La frecuencia puede variar de acuerdo al grado de infestación que se presente, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión. Incluye los insumos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.

Aireación: se debe realizar una (1) vez a toda la gramilla en la duración del contrato, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Verticut: se debe realizar una (1) vez a toda la gramilla en la duración del contrato, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión.

Top Dressing: Se debe realizar luego de cada aireación y cada Verticut que se ejecute durante la duración del contrato, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión. Se debe utilizar arena mediana lavada seleccionada y tierra abonada. Incluye todos los insumos necesarios para la adecuada ejecución de la actividad.

Reparación de apiques o divots: se realiza después de cada partido o evento. Incluye materiales vegetales, orgánicos y minerales para el relleno; equipos y herramientas; y mano de obra para su correcta ejecución.

Demarcación del campo: Se debe realizar previo a cada partido, regional, nacional o internacional, o las veces necesarias para las competencias. Se debe realizar una antes de cada partido, incluye partidos internacionales o según los requerimientos de la supervisión. Se debe realizar con pintura de vinilo blanca tipo III. Incluye pintura; rodillos; cuerda de polietileno; mano de obra; equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.

Micro nivelación: Se deberán realizar las labores de topografía requeridas para establecer los niveles de las gramas y controlar las actividades de nivelación y micro nivelación. La micro-nivelación de las gramas se debe hacer con arena limpia cernida y tierra negra o abonada. Se deberá hacer resiembra o recuperación de la grama de forma permanente y según necesidad. Se debe realizar una (1) nivelación topográfica, dos (2) semanas antes de finalizar el contrato; luego de las cuales se hará la micro-nivelación de las gramas. Incluye materiales vegetales, orgánicos y minerales para el relleno; equipos y herramientas; y mano de obra para su correcta ejecución.

Limpieza permanente y retiro sobrantes: Se debe realizar el aseo y limpieza permanente del área de trabajo; todos los sobrantes de este trabajo deberán ser depositados en los sitios autorizados por la autoridad ambiental municipal. Incluye mano de obra, equipos y herramienta de cargue y descargue; maquinaria, equipo y herramienta para el transporte; trámite y costos de permisos para disposición de material de desecho.

Maquinaria y equipos: incluye el suministro de la maquinaria, mano de obra, equipos, herramientas, nylon para guadaña, cuchillas, pines macizos, pines sacabocados, combustibles y lubricantes entre otros, necesarios para realizar las actividades del contrato; igualmente incluye los costos de mantenimiento de los mismos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Análisis foliar y estudio de los suelos: Se deben realizar tres (3) veces en la duración del contrato, uno al inicio con plan agronómico y frecuencia, otro de seguimiento y uno al final de control. Con el estudio se deben determinar: 1) Las propiedades de los sustratos, 2) Análisis físico-químico del suelo completo en laboratorio: a. físico: tipos de suelos, retención de humedad, capacidad de campo, punto de marchitez permanente, etc. b. químico: pH, % de nitrógeno, % de fósforo, % de potasio y % de elementos menores, etc., 3) Análisis del agua de riego: pH, dureza, sólidos en suspensión, etc., y 4) Perfiles de los suelos de la cancha: mínimo cuatro (4) muestras por cancha, utilizando el barreno.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: no se presentan observaciones.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA - ENTIDAD

Se recomienda seguir realizando los mantenimientos a las canchas en mención, además, se recomienda realizar una compra de repuesto a los equipos como los molinetes de cortadora, aunque se realice mantenimiento ya cumplieron su vida útil, se recomienda la compra de la bomba de eyección de aguas lluvias del cuarto de máquinas. El fuerte verano y el aumento de frecuencia de uso está afectando el estado normal de las gramas.

7. FIRMAS RESPONSABLES

FELIPE DULCEY CUELLAR
Profesional Universitario

Fecha de suscripción del informe de supervisión:

Santiago de Cali, Julio 26 de 2019.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATO:	NUMERO 4162.010.26.1.2101.2019				ACTA PARCIAL DE PAGO DE CANTIDADES NUMERO 3 Y FINAL								FECHA DEL ACTA:		30 DE JUNIO DE 2019		
OBJETO :	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRA: REALIZAR MANTENIMIENTO DE GRAMILLAS DE ALTO RENDIMIENTO B.P 05044531 DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TECNICOS				CONTRATISTA:	GRARCO SAS							FECHA DE INICIO:		ABRIL 1 DE 2019		
					REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO EDUARDO AGUILAR DONNEYS							FECHA TERMINACION:		HASTA MAYO 31 DE 2019		
					SUPERVISOR:	FELIPE DULCEY CUELLAR							OTRO SI ADICION:		MAYO 30 DE 2019		
VALOR CONTRATO:	$ 61.728.364									VALOR ADICION:	$ 14.996.986		VALOR FINAL:		$ 76.725.350		

CUADRO DE PRECIOS Y VALORES CONTRACTUALES Y OTRO SI DE ADICION							CANTIDADES ACUMULADAS ACTAS NUMERO UNO Y DOS		CANTIDADES ACTAS NUMERO TRES Y FINAL		CANTIDADES ACUMULADAS		BALANCE DE CANTIDAES			
													NO EJECUTADO		AEJECUTADO ADICIONALMENTE	
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	MESES	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL
1.00	**MANTENIMIENTO GRAMA NATURAL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO - GRAMILLA BERMUDA 419.**															
1.01	**Corte:** debe ser permanente y el necesario para la perfecta conservación de las gramillas. Se debe realizar un corte antes de cada partido o evento, a toda la gramilla, o de acuerdo a las indicaciones de la interventoría y/o supervisor. Incluye la maquinaria, la maquinaria especializada tipo greenera, el combustible, el operario y recolección y botada de sobrantes.	Cancha	1	3	1.931.722,26	$ 5.795.167	2,0	$ 3.863.445	1	$ 1.931.722	3,0	$ 5.795.167				
1.02	**Riego**: permanente, dependiendo de las condiciones climáticas, el estado de la gramilla o cuando el interventor y/o la supervisión lo requiera, para garantizar la buena calidad de la grama. Es responsabilidad del contratista el mantenimiento y sostenimiento del sistema automático de riego, en el escenario en que haya sistema de riego.	Cancha	1	3	1.338.614,60	$ 4.015.844	2,0	$ 2.677.229	1	$ 1.338.615	3,0	$ 4.015.844				
1.03	**Deshierbe y control malezas**: se debe realizaruna (1) vez cada 15 dias, a toda la gramilla. La frecuencia puede variar de acuerdo al grado de infestación que se presente, o de acuerdo a las indicaciones de la interventoría. La desmalezada; es continua, dos trabajadores diariamente en esta actividad. Incluye los insumos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.	Cancha	1	3	732.513,54	$ 2.197.541	2,0	$ 1.465.027	1	$ 732.514	3,0	$ 2.197.541				
1.04	**Fertilización**: Suministro y aplicación de abono químico. Se debe realizar una vez (1) cada 10 días, a toda la gramilla, la frecuencia puede variar de acuerdo a los análisis de foliar y suelos , o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría. Incluye los insumos o abonos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.	Cancha	1	3	832.007,38	$ 2.496.022	2,0	$ 1.664.015	1	$ 832.007	3,0	$ 2.496.022				
1.05	**Control plagas**: Aplicación de fungicidas; se debe realizar una (1) vez cada 15 días, a toda la gramilla. La frecuencia puede variar de acuerdo al grado de infestación que se presente, o de acuerdo a las indicaciones de la interventoría y/o supervisión. Incluye los insumos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.	Cancha	1	3	556.034,75	$ 1.668.104	2,0	$ 1.112.069	1	$ 556.035	3,0	$ 1.668.104				
1.06	**Aireación:** se debe realizar una (1) vez a toda la gramilla en la duración del contrato, o de acuerdo a las indicaciones de la Interventoría.	Cancha	1	3	408.629,58	$ 1.225.889	2,0	$ 817.259	1	$ 408.630	3,0	$ 1.225.889				
1.07	**Verticut:** se debe realizar una (1) vez a toda la gramilla en la duración del contrato, o de acuerdo a las indicaciones de la Interventoría.	Cancha	1	3	226.778,30	$ 680.335	2,0	$ 453.557	1	$ 226.778	3,0	$ 680.335				

CONTRATO:	NUMERO 4162.010.26.1.2101.2019	ACTA PARCIAL DE PAGO DE CANTIDADES NUMERO 3 Y FINAL		FECHA DEL ACTA:	30 DE JUNIO DE 2019
OBJETO :	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRA: REALIZAR MANTENIMIENTO DE GRAMILLAS DE ALTO RENDIMIENTO B.P 05044531 DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TECNICOS	CONTRATISTA:	GRARCO SAS	FECHA DE INICIO:	ABRIL 1 DE 2019
		REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO EDUARDO AGUILAR DONNEYS	FECHA TERMINACION:	HASTA MAYO 31 DE 2019
		SUPERVISOR:	FELIPE DULCEY CUELLAR	OTRO SI ADICION:	MAYO 30 DE 2019
VALOR CONTRATO:	$ 61.728.364	VALOR ADICION:	$ 14.996.986	VALOR FINAL:	$ 76.725.350

CUADRO DE PRECIOS Y VALORES CONTRACTUALES Y OTRO SI DE ADICION							CANTIDADES ACUMULADAS ACTAS NUMERO UNO Y DOS		CANTIDADES ACTAS NUMERO TRES Y FINAL		CANTIDADES ACUMULADAS		BALANCE DE CANTIDAES			
													NO EJECUTADO		AEJECUTADO ADICIONALMENTE	
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	MESES	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL
1.08	**Top Dressing**: Se debe realizar luego de cada aireación y cada Verticut que se ejecute durante la duración del contrato, o de acuerdo a las indicaciones de la interventoría y/o supervisión. Se debe utilizar arena mediana lavada seleccionada y tierra abonada. Incluye todos los insumos necesarios para la adecuada ejecución de la actividad.	Cancha	1	3	821.315,05	$ 2.463.945	2,0	$ 1.642.630	1	$ 821.315	3,0	$ 2.463.945				
1.09	**Reparación de apiques o divots:** se realiza después de cada partido o evento. Incluye materiales vegetales, orgánicos y minerales para el relleno; equipos y herramientas; y mano de obra para su correcta ejecución.	Cancha	1	3	325.989,95	$ 977.970	2,0	$ 651.980	1	$ 325.990	3,0	$ 977.970				
1.10	**Demarcación del campo:** Se debe realizar previo a cada partido, regional, nacional o internacional, o las veces necesarias para las competencias. Se debe realizar una antes de cada partido, incluye partidos internacionales o según los requerimientos de la interventoría y/o supervisión. Se debe realizar con pintura de vinilo blanca tipo III. Incluye pintura; rodillos; cuerda de polietileno; mano de obra; equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecucion.	Cancha	1	3	1.345.652,99	$ 4.036.959	2,0	$ 2.691.306	1	$ 1.345.653	3,0	$ 4.036.959				
1.11	**Micro nivelación**: Se deberán realizar las labores de topografía requeridas para establecer los niveles de las gramas y controlar las actividades de nivelación y micro nivelación. La micro nivelación de las gramas se debe hacer con arena limpia cernida y tierra negra o abonada. Se deberá hacer resiembra o recuperación de la grama de forma permanente y según necesidad. Se debe realizar una (1) nivelación topográfica, dos (2) semanas antes de finalizar el contrato; luego de las cuales se hará la micro nivelación de las gramas. Incluye materiales vegetales, orgánicos y minerales para el relleno; equipos y herramientas; y mano de obra para su correcta ejecución.	Cancha	1	3	1.028.196,76	$ 3.084.590	2,0	$ 2.056.394	1	$ 1.028.197	3,0	$ 3.084.590				
1.12	**Limpieza permanente y retiro sobrantes**: Se debe realizar el aseo y limpieza permanente del área de trabajo; todos los sobrantes de este trabajo deberán ser depositados en los sitios autorizados por la autoridad ambiental municipal. Incluye mano de obra, equipos y herramienta de cargue y descargue; maquinaria, equipo y herramienta para el transporte; trámite y costos de permisos para disposición de material de desecho.	Cancha	1	3	738.660,00	$ 2.215.980	2,0	$ 1.477.320	1	$ 738.660	3,0	$ 2.215.980				

CONTRATO:	NUMERO 4162.010.26.1.2101.2019	ACTA PARCIAL DE PAGO DE CANTIDADES NUMERO 3 Y FINAL		FECHA DEL ACTA:	30 DE JUNIO DE 2019
OBJETO :	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRA: REALIZAR MANTENIMIENTO DE GRAMILLAS DE ALTO RENDIMIENTO B.P 05044531 DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TECNICOS	CONTRATISTA:	GRARCO SAS	FECHA DE INICIO:	ABRIL 1 DE 2019
		REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO EDUARDO AGUILAR DONNEYS	FECHA TERMINACION:	HASTA MAYO 31 DE 2019
		SUPERVISOR:	FELIPE DULCEY CUELLAR	OTRO SI ADICION:	MAYO 30 DE 2019
VALOR CONTRATO:	$ 61.728.364	VALOR ADICION:	$ 14.996.986	VALOR FINAL:	$ 76.725.350

CUADRO DE PRECIOS Y VALORES CONTRACTUALES Y OTRO SI DE ADICION							CANTIDADES ACUMULADAS ACTAS NUMERO UNO Y DOS		CANTIDADES ACTAS NUMERO TRES Y FINAL		CANTIDADES ACUMULADAS		BALANCE DE CANTIDAES			
													NO EJECUTADO		AEJECUTADO ADICIONALMENTE	
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	MESES	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL
1.13	**Maquinaria y equipos:** incluye el suministro de la maquinaria, mano de obra, equipos, herramientas, nylon para guadaña, cuchillas, pines macizos, pines sacabocados, combustibles y lubricantes entre otros, necesarios para realizar las actividades del contrato; igualmente incluye los costos de mantenimiento de los mismos. Nota: en caso que durante la ejecución del contrato, el contratista haga uso de los equipos y herramientas de propiedad del escenario, o de la entidad, el contratista deberá realizar las actividades de mantenimiento permanente de los equipos y entregarlos al finalizar la actividad en las condiciones normales de funcionamiento. El contratista deberá contar con la maquinaria mínima disponible, para la ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento de cada una de las actividades para el mantenimiento de los campos deportivos en grama natural, de acuerdo con lo definido sobre el Equipo Mínimo requerido.	Cancha	1	3	582.125,88	$ 1.746.378	2,0	$ 1.164.252	1	$ 582.126	3,0	$ 1.746.378				
1.14	**Análisis foliar y estudio de los suelos**: Se deben realizar tres (3) veces en la duración del contrato, uno al inicio con plan agronómico y frecuencia, otro de seguimiento y uno al final de control. Con el estudio se deben determinar: 1) Las propiedades de los sustratos, 2) Análisis físico-químico del suelo completo en laboratorio: a. físico: tipos de suelos, retención de humedad, capacidad de campo, punto de marchitez permanente, etc. b. químico: pH, % de nitrógeno, % de fósforo, % de potasio y % de elementos menores, etc., 3) Análisis del agua de riego: pH, dureza, solidos en suspensión, etc., y 4) Perfiles de los suelos de la cancha: mínimo cuatro (4) muestras por cancha, utilizando el barreno.	Cancha	1	3	536.311,01	$ 1.608.933	2,0	$ 1.072.622	1	$ 536.311	3,0	$ 1.608.933				
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS MANTENIMIENTO GRAMA NATURAL DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO					**$ 34.213.656**		**$ 22.809.104**				**$ 34.213.656**				
2.00	**MANTENIMIENTO GRAMA NATURAL DEL ESTADIO INTERNACIONAL DE ATLETISMO PEDRO GRAJALES - CANCHA EN PISTA PRINCIPAL**															
2.01	**Corte**: debe ser permanente y el necesario para la perfecta conservación de las gramillas. Se debe realizar un corte antes de cada evento de atletismo, a toda la gramilla, o al menos una (1) vez por semana. O de acuerdo a las indicaciones de la interventoría y/o supervisor. Incluye la maquinaria, la maquinaria especializada tipo greenera, el combustible, el operario y recolección y botada de sobrantes.	Cancha	1	2	1.078.037	$ 2.156.074	2,0	$ 2.156.074			2,0	$ 2.156.074				

CONTRATO:	NUMERO 4162.010.26.1.2101.2019	ACTA PARCIAL DE PAGO DE CANTIDADES NUMERO 3 Y FINAL		FECHA DEL ACTA:	30 DE JUNIO DE 2019
OBJETO :	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRA: REALIZAR MANTENIMIENTO DE GRAMILLAS DE ALTO RENDIMIENTO B.P 05044531 DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TECNICOS	CONTRATISTA:	GRARCO SAS	FECHA DE INICIO:	ABRIL 1 DE 2019
		REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO EDUARDO AGUILAR DONNEYS	FECHA TERMINACION:	HASTA MAYO 31 DE 2019
		SUPERVISOR:	FELIPE DULCEY CUELLAR	OTRO SI ADICION:	MAYO 30 DE 2019
VALOR CONTRATO:	$ 61.728.364	VALOR ADICION:	$ 14.996.986	VALOR FINAL:	$ 76.725.350

CUADRO DE PRECIOS Y VALORES CONTRACTUALES Y OTRO SI DE ADICION							CANTIDADES ACUMULADAS ACTAS NUMERO UNO Y DOS		CANTIDADES ACTAS NUMERO TRES Y FINAL		CANTIDADES ACUMULADAS		BALANCE DE CANTIDAES			
													NO EJECUTADO		AEJECUTADO ADICIONALMENTE	
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	MESES	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL
2.02	**Riego**: permanente, dependiendo de las condiciones climáticas, el estado de la gramilla o cuando el interventor y/o la supervisión lo requiera, para garantizar la buena calidad de la grama. Es responsabilidad del contratista el mantenimiento y sostenimiento del sistema automático de riego, en el escenario en que haya sistema de riego.	Cancha	1	2	410.750	$ 821.500	2,0	$ 821.500			2,0	$ 821.500				
2.03	**Deshierbe y control malezas**: se debe realizar una (1) vez 30 días, a toda la gramilla. La frecuencia puede variar de acuerdo al grado de infestación que se presente, o de acuerdo a las indicaciones de la interventoría. La desmalezada; es continua, dos trabajadores diariamente en esta actividad. Incluye los insumos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.	Cancha	1	2	830.826	$ 1.661.652	2,0	$ 1.661.652			2,0	$ 1.661.652				
2.04	**Fertilización**: Suministro y aplicación de abono químico. Se debe realizar una vez (1) cada 30 días, a toda la gramilla. La frecuencia puede variar de acuerdo a los análisis de foliar y suelos , o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría. Incluye los insumos o abonos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.	Cancha	1	2	533.224	$ 1.066.447	2,0	$ 1.066.447			2,0	$ 1.066.447				
2.05	**Control plagas**: Aplicación de fungicidas; se debe realizar una (1) vez cada 30 días, a toda la gramilla. La frecuencia puede variar de acuerdo al grado de infestación que se presente, o de acuerdo a las indicaciones de la interventoría y/o supervisión. Incluye los insumos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.	Cancha	1	2	324.177	$ 648.354	2,0	$ 648.354			2,0	$ 648.354				
2.06	**Aireación:** se deben realizar una (1) vez a toda la gramilla en la duración del contrato, o de acuerdo a las indicaciones de la Interventoría.	Cancha	1	2	352.607	$ 705.215	2,0	$ 705.215			2,0	$ 705.215				
2.07	**Verticut:** se debe realizar una (1) vez a toda la gramilla en la duración del contrato, o de acuerdo a las indicaciones de la Interventoría.	Cancha	1	2	286.394	$ 572.787	2,0	$ 572.787			2,0	$ 572.787				
2.08	**Top Dressing**: Se debe realizar luego de cada aireación y cada verticut que se ejecute durante la duración del contrato, o de acuerdo a las indicaciones de la interventoría y/o supervisión. Se debe utilizar arena mediana lavada seleccionada y tierra abonada. Incluye todos los insumos necesarios para la adecuada ejecución de la actividad.	Cancha	1	2	777.639	$ 1.555.279	2,0	$ 1.555.279			2,0	$ 1.555.279				
2.09	**Reparación de apiques o divots:** se realiza después de cada partido o evento. Incluye materiales vegetales, orgánicos y minerales para el relleno; equipos y herramientas; y mano de obra para su correcta ejecución.	Cancha	1	2	388.358	$ 776.716	2,0	$ 776.716			2,0	$ 776.716				

CONTRATO:	NUMERO 4162.010.26.1.2101.2019						ACTA PARCIAL DE PAGO DE CANTIDADES NUMERO 3 Y FINAL						FECHA DEL ACTA:		30 DE JUNIO DE 2019			
OBJETO :	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRA: REALIZAR MANTENIMIENTO DE GRAMILLAS DE ALTO RENDIMIENTO B.P 05044531 DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TECNICOS						CONTRATISTA:	GRARCO SAS					FECHA DE INICIO:		ABRIL 1 DE 2019			
							REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO EDUARDO AGUILAR DONNEYS					FECHA TERMINACION:		HASTA MAYO 31 DE 2019			
							SUPERVISOR:	FELIPE DULCEY CUELLAR					OTRO SI ADICION:		MAYO 30 DE 2019			
VALOR CONTRATO:	$ 61.728.364						VALOR ADICION:	$ 14.996.986					VALOR FINAL:		$ 76.725.350			

CUADRO DE PRECIOS Y VALORES CONTRACTUALES Y OTRO SI DE ADICION							CANTIDADES ACUMULADAS ACTAS NUMERO UNO Y DOS		CANTIDADES ACTAS NUMERO TRES Y FINAL		CANTIDADES ACUMULADAS		BALANCE DE CANTIDAES			
													NO EJECUTADO		AEJECUTADO ADICIONALMENTE	
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	MESES	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL
2.10	**Mantenimiento de fosos de caida y otras áreas en arena**: Se debe realizar previo a cada evento de atletismo local, regional, nacional o internacional, o las veces necesarias para las competencias. O según los requerimientos de la interventoría y/o supervisión o al menos se debe hacer relleno con arena, cuatro (4) veces al mes; incluye cepillado, desmalezada y agregado de arena, o de acuerdo a las indicaciones de la interventoría. Incluye materiales minerales para el relleno; equipos y herramientas; y mano de obra; necesarias para su correcta ejecucion.	Cancha	1	2	90.890	$ 181.781	2,0	$ 181.781			2,0	$ 181.781				
2.11	**Reparación general del campo:** Realizar en la época de no uso del campo por paras de campeonato. Incluye materiales vegetales, orgánicos y minerales para el relleno; equipos y herramientas; y mano de obra para su correcta ejecución. **Este item incluye el campo de juego dentro de la pista de calentamiento**.	Cancha	1	2	482.152	$ 964.304	2,0	$ 964.304			2,0	$ 964.304				
2.12	**Limpieza permanente y retiro sobrantes**: Se debe realizar el aseo y limpieza permanente del área de trabajo; todos los sobrantes de este trabajo deberán ser depositados en los sitios autorizados por la autoridad ambiental municipal. Incluye mano de obra, equipos y herramienta de cargue y descargue; maquinaria, equipo y herramienta para el transporte; trámite y costos de permisos para disposición de material de desecho. **Este item incluye el campo de juego dentro de la pista de calentamiento.**	Cancha	1	2	336.413	$ 672.826	2,0	$ 672.826			2,0	$ 672.826				
2.13	**Maquinaria y equipos:** incluye el suministro de la maquinaria, mano de obra, equipos, herramientas, nylon para guadaña, cuchillas, pines macizos, pines sacabocados, combustibles y lubricantes entre otros, necesarios para realizar las actividades del contrato; igualmente incluye los costos de mantenimiento de los mismos. Nota: en caso que durante la ejecución del contrato, el contratista haga uso de los equipos y herramientas de propiedad del escenario, o de la entidad, el contratista deberá realizar las actividades de mantenimiento permanente de los equipos y entregarlos al finalizar la actividad en las condiciones normales de funcionamiento. 'El contratista deberá contar con la maquinaria mínima disponible, para la ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento de cada una de las actividades para el mantenimiento de los campos deportivos en grama natural, de acuerdo con lo definido sobre el Equipo Mínimo requerido.	Cancha	1	2	555.948	$ 1.111.895	2,0	$ 1.111.895			2,0	$ 1.111.895				

CONTRATO:	NUMERO 4162.010.26.1.2101.2019	ACTA PARCIAL DE PAGO DE CANTIDADES NUMERO 3 Y FINAL		FECHA DEL ACTA:	30 DE JUNIO DE 2019
OBJETO :	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRA: REALIZAR MANTENIMIENTO DE GRAMILLAS DE ALTO RENDIMIENTO B.P 05044531 DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TECNICOS	CONTRATISTA:	GRARCO SAS	FECHA DE INICIO:	ABRIL 1 DE 2019
		REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO EDUARDO AGUILAR DONNEYS	FECHA TERMINACION:	HASTA MAYO 31 DE 2019
		SUPERVISOR:	FELIPE DULCEY CUELLAR	OTRO SI ADICION:	MAYO 30 DE 2019
VALOR CONTRATO:	$ 61.728.364	VALOR ADICION:	$ 14.996.986	VALOR FINAL:	$ 76.725.350

CUADRO DE PRECIOS Y VALORES CONTRACTUALES Y OTRO SI DE ADICION							CANTIDADES ACUMULADAS ACTAS NUMERO UNO Y DOS		CANTIDADES ACTAS NUMERO TRES Y FINAL		CANTIDADES ACUMULADAS		BALANCE DE CANTIDAES			
													NO EJECUTADO		AEJECUTADO ADICIONALMENTE	
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	MESES	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL
2.14	**Análisis foliar y estudio de los suelos**: Se deben realizar tres (3) veces en la duración del contrato, uno al inicio con plan agronómico y frecuencia, otro de seguimiento y uno al final de control. Con el estudio se deben determinar: 1) Las propiedades de los sustratos, 2) Análisis físico-químico del suelo completo en laboratorio: a. físico: tipos de suelos, retención de humedad, capacidad de campo, punto de marchitez permanente, etc. b. químico: pH, % de nitrógeno, % de fósforo, % de potasio y % de elementos menores, etc., 3) Análisis del agua de riego: pH, dureza, solidos en suspensión, etc., y 4) Perfiles de los suelos de la cancha: mínimo cuatro (4) muestras por cancha, utilizando el barreno.	Cancha	1	N/A	536.311	$ 1.072.622	2,0	$ 1.072.622			2,0	$ 1.072.622				
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS MANTENIMIENTO GRAMA NATURAL ESTADIO INTERNACIONAL DE ATLETISMO PEDRO GRAJALES, CANCHA EN LA PISTA PRINCIPAL					**$ 13.967.453**		**$ 13.967.453**				**$ 13.967.453**				
3.00	**MANTENIMIENTO GRAMA NATURAL DEL ESTADIO INTERNACIONAL DE ATLETISMO PEDRO GRAJALES - CANCHA EN PISTA DE CALENTAMIENTO**															
3.01	**Corte**: debe ser permanente y el necesario para la perfecta conservación de las gramillas. Se debe realizar un corte antes de cada partido o evento, a toda la gramilla, o al menos una (1) vez por semana. O de acuerdo a las indicaciones de la interventoría y/o supervisor. Incluye la maquinaria, la maquinaria especializada tipo greenera, el combustible, el operario y recolección y botada de sobrantes.	Cancha	1	2	287.499	$ 574.998	2,0	$ 574.998			2,0	$ 574.998				
3.02	**Riego**: permanente, dependiendo de las condiciones climáticas, el estado de la gramilla o cuando el interventor y/o la supervisión lo requiera, para garantizar la buena calidad de la grama. Es responsabilidad del contratista el mantenimiento y sostenimiento del sistema automático de riego, en el escenario en que haya sistema de riego.	Cancha	1	2	376.300	$ 752.601	2,0	$ 752.601			2,0	$ 752.601				
3.03	**Deshierbe y control malezas**: se debe realizar una (1) vez 30 días, a toda la gramilla. La frecuencia puede variar de acuerdo al grado de infestación que se presente, o de acuerdo a las indicaciones de la interventoría. La desmalezada; es continua, dos trabajadores diariamente en esta actividad. Incluye los insumos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.	Cancha	1	2	750.359	$ 1.500.719	2,0	$ 1.500.719			2,0	$ 1.500.719				

CONTRATO:	NUMERO 4162.010.26.1.2101.2019	ACTA PARCIAL DE PAGO DE CANTIDADES NUMERO 3 Y FINAL		FECHA DEL ACTA:	30 DE JUNIO DE 2019
OBJETO :	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRA: REALIZAR MANTENIMIENTO DE GRAMILLAS DE ALTO RENDIMIENTO B.P 05044531 DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TECNICOS	CONTRATISTA:	GRARCO SAS	FECHA DE INICIO:	ABRIL 1 DE 2019
		REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO EDUARDO AGUILAR DONNEYS	FECHA TERMINACION:	HASTA MAYO 31 DE 2019
		SUPERVISOR:	FELIPE DULCEY CUELLAR	OTRO SI ADICION:	MAYO 30 DE 2019
VALOR CONTRATO:	$ 61.728.364	VALOR ADICION:	$ 14.996.986	VALOR FINAL:	$ 76.725.350

CUADRO DE PRECIOS Y VALORES CONTRACTUALES Y OTRO SI DE ADICION							CANTIDADES ACUMULADAS ACTAS NUMERO UNO Y DOS		CANTIDADES ACTAS NUMERO TRES Y FINAL		CANTIDADES ACUMULADAS		BALANCE DE CANTIDAES			
													NO EJECUTADO		AEJECUTADO ADICIONALMENTE	
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	MESES	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL
3.04	**Fertilización**: Suministro y aplicación de abono químico. Se debe realizar una vez (1) cada 30 días, a toda la gramilla. La frecuencia puede variar de acuerdo a los análisis de foliar y suelos , o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría. Incluye los insumos o abonos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.	Cancha	1	2	884.267	$ 1.768.534	2,0	$ 1.768.534			2,0	$ 1.768.534				
3.05	**Control plagas**: Aplicación de fungicidas; se debe realizar una (1) vez cada 30 días, a toda la gramilla. La frecuencia puede variar de acuerdo al grado de infestación que se presente, o de acuerdo a las indicaciones de la interventoría y/o supervisión. Incluye los insumos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.	Cancha	1	2	545.952	$ 1.091.904	2,0	$ 1.091.904			2,0	$ 1.091.904				
3.06	**Aireación:** se debe realizar una (1) vez a toda la gramilla en la duración del contrato, o de acuerdo a las indicaciones de la Interventoría.	Cancha	1	2	380.296	$ 760.593	2,0	$ 760.593			2,0	$ 760.593				
3.07	**Verticut:** se debe realizar una (1) vez a toda la gramilla en la duración del contrato, o de acuerdo a las indicaciones de la Interventoría.	Cancha	1	2	518.862	$ 1.037.724	2,0	$ 1.037.724			2,0	$ 1.037.724				
3.08	**Top Dressing**: Se debe realizar luego de cada aireación y cada verticut que se ejecute durante la duración del contrato, o de acuerdo a las indicaciones de la interventoría y/o supervisión. Se debe utilizar arena mediana lavada seleccionada y tierra abonada. Incluye todos los insumos necesarios para la adecuada ejecución de la actividad.	Cancha	1	2	603.079	$ 1.206.157	2,0	$ 1.206.157			2,0	$ 1.206.157				
3.09	**Reparación de apiques o divots:** se realiza después de cada partido o evento. Incluye materiales vegetales, orgánicos y minerales para el relleno; equipos y herramientas; y mano de obra para su correcta ejecución.	Cancha	1	2	60.309	$ 120.617	2,0	$ 120.617			2,0	$ 120.617				
3.10	**Demarcación del campo**: Se debe realizar previo a cada partido regional, nacional o internacional o las veces necesarias para las competencia. O según los requerimientos de la interventoría y/o supervisión. Se debe realizar con talco. Incluye operario y talco. Incluye talco; rodillos; cuerda de polietileno; mano de obra; equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecucion.	Cancha	1	2	303.279	$ 606.557	2,0	$ 606.557			2,0	$ 606.557				

CONTRATO:	NUMERO 4162.010.26.1.2101.2019	ACTA PARCIAL DE PAGO DE CANTIDADES NUMERO 3 Y FINAL		FECHA DEL ACTA:	30 DE JUNIO DE 2019
OBJETO :	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRA: REALIZAR MANTENIMIENTO DE GRAMILLAS DE ALTO RENDIMIENTO B.P 05044531 DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TECNICOS	CONTRATISTA:	GRARCO SAS	FECHA DE INICIO:	ABRIL 1 DE 2019
		REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO EDUARDO AGUILAR DONNEYS	FECHA TERMINACION:	HASTA MAYO 31 DE 2019
		SUPERVISOR:	FELIPE DULCEY CUELLAR	OTRO SI ADICION:	MAYO 30 DE 2019
VALOR CONTRATO:	$ 61.728.364	VALOR ADICION:	$ 14.996.986	VALOR FINAL:	$ 76.725.350

CUADRO DE PRECIOS Y VALORES CONTRACTUALES Y OTRO SI DE ADICION							CANTIDADES ACUMULADAS ACTAS NUMERO UNO Y DOS		CANTIDADES ACTAS NUMERO TRES Y FINAL		CANTIDADES ACUMULADAS		BALANCE DE CANTIDAES			
													NO EJECUTADO		AEJECUTADO ADICIONALMENTE	
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	MESES	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL
3.11	**Maquinaria y equipos:** incluye el suministro de la maquinaria, mano de obra, equipos, herramientas, nylon para guadaña, cuchillas, pines macizos, pines sacabocados, combustibles y lubricantes entre otros, necesarios para realizar las actividades del contrato; igualmente incluye los costos de mantenimiento de los mismos. Nota: en caso que durante la ejecución del contrato, el contratista haga uso de los equipos y herramientas de propiedad del escenario, o de la entidad, el contratista deberá realizar las actividades de mantenimiento permanente de los equipos y entregarlos al finalizar la actividad en las condiciones normales de funcionamiento. 'El contratista deberá contar con la maquinaria mínima disponible, para la ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento de cada una de las actividades para el mantenimiento de los campos deportivos en grama natural, de acuerdo con lo definido sobre el Equipo Mínimo requerido.	Cancha	1	N/A	372.381	$ 744.761	2,0	$ 744.761			2,0	$ 744.761				
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS MANTENIMIENTO GRAMA NATURAL ESTADIO INTERNACIONAL DE ATLETISMO PEDRO GRAJALES, CANCHA EN LA PISTA DE CALENTAMIENTO					**$ 10.165.165**		**$ 10.165.165**				**$ 10.165.165**				
		SUB TOTAL				**$ 58.346.274**		**$ 46.941.722**		**$ 11.404.552**		**$ 58.346.274**		$ -		$ -
		ADMINISTRACION	23,5%			$ 13.711.374		$ 11.031.305		$ 2.680.070		$ 13.711.374		$ -		
		UTILIDADD	8%			$ 4.667.702		$ 3.755.338		$ 912.364		$ 4.667.702		$ -		
		TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**$ 18.379.076**		**$ 14.786.642**		**$ 3.592.434**		**$ 18.379.076**		$ -		
		TOTAL				**$ 76.725.350**		**$ 61.728.364**		**$ 14.996.986**		**$ 76.725.350**		$ -		$ -

BALANCE ECONOMICO	
CONTRATADO:	$ 76.725.350
EJECUTADO ACTAS 1 Y 2 PARCIAL:	$ 61.728.364
% EJECUTADO A LA FECHA:	100%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	$ -
CONTRATADO NO EJECUTADO:	0
EJECUTADO ADICIONALMENTE:	0

ESTADO DEL ACTA	
VALOR CONTRATADO:	$ 61.728.364
VALOR ADICION:	$ 14.996.986
VALOR TOTAL:	$ 76.725.350
VALOR A PAGAR ACTA TRES Y FINAL:	$ **14.996.986**

FELIPE DULCEY CUELLAR
SUPERVISOR

GUSTAVO EDUARDO AGUILAR DONNEYS
REPRESENTANTE LEGAL DE GRARCO SAS
CONTRATISTA

GRARCO S.A.S
Gramas, Arquitectura & Construcción

Santiago de Cali, 02 Agosto de 2019.

CERTIFICACION

Yo, **SERGIO EDUARDO LUNA HERNANDEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.130.672.180** de Cali, en calidad de contador público de la empresa **GRARCO S.A.S** con NIT **900.762.689-8**, manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que **GRARCO S.A.S** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud (EPS), fondos de pensiones y administradoras de riegos laborales (ARL).

Se firma en Cali Valle a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente.

SERGIO EDUARDO LUNA HERNANDEZ

CC: 1.130.672.180 de Cali

www.grarco.com.co
info@grarco.com.co
Calle 9B 32 a 19
(2)3436454 – 3168326108
Cali, Colombia

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2019-08-01, 04:46:10 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1021993188

Periodo Cotización: junio de 2019 **Periodo Servicio:** julio de 2019

PAGADO 22/07/2019

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GRARCO SAS		
Documento	NI900762689	**Dirección**	CALLE 9B N° 32A - 19 CHAMPAGNAT
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3436454
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	AGUILAR DONNEYS GUSTAVO EDUARDO	**Identificación**	CC 94429989
Total Afiliados	20	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1004639042 | JORGE CRISTIAN QUIÑONES LANDAZURI | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 18 | 18 | 18 | 18 | (230301) PORVENIR | $ 496.870 | $ 79.500 | (EPS016) COOMEVA EPS | $ 496.870 | $ 19.900 | 6,960 | $ 496.870 | $ 34.600 | (CCF57) COMFANDI | $ 496.870 | $ 19.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 153.900 |
| CC 1062688473 | ROSIN FRANCISCO CASTILLO CASTILLO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 828.116 | $ 132.500 | (EPS016) COOMEVA EPS | $ 828.116 | $ 33.200 | 6,960 | $ 828.116 | $ 57.700 | (CCF57) COMFANDI | $ 828.116 | $ 33.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 256.600 |
| CC 1087120485 | HAROLD DAVID QUIÑONES LANDAZURI | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (231001) COLFONDOS | $ 828.116 | $ 132.500 | (ESSC24) EPS-S COOSALUD | $ 828.116 | $ 33.200 | 6,960 | $ 828.116 | $ 57.700 | (CCF57) COMFANDI | $ 828.116 | $ 33.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 256.600 |
| CC 1089538866 | ANDRES DARUIN RUA PRADO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 828.116 | $ 132.500 | (EPS018) S.O.S EPS | $ 828.116 | $ 33.200 | 6,960 | $ 828.116 | $ 57.700 | (CCF57) COMFANDI | $ 828.116 | $ 33.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 256.600 |
| CC 1113533724 | BEDER ORTIZ HERNANDEZ | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 9 | 9 | 9 | 9 | (230301) PORVENIR | $ 248.435 | $ 39.800 | (EPS018) S.O.S EPS | $ 248.435 | $ 10.000 | 6,960 | $ 248.435 | $ 17.300 | (CCF57) COMFANDI | $ 248.435 | $ 10.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 77.100 |
| CC 1113630661 | ALFREDO JIMENEZ COBO | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 16 | 16 | 16 | 16 | (230301) PORVENIR | $ 441.662 | $ 70.700 | (EPS018) S.O.S EPS | $ 441.662 | $ 17.700 | 6,960 | $ 441.662 | $ 30.800 | (CCF57) COMFANDI | $ 441.662 | $ 17.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 136.900 |
| CC 1113687404 | JORGE COBO COBO | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 16 | 16 | 16 | 16 | (230301) PORVENIR | $ 441.662 | $ 70.700 | (ESSC18) EMSSANAR EPS | $ 441.662 | $ 17.700 | 6,960 | $ 441.662 | $ 30.800 | (CCF57) COMFANDI | $ 441.662 | $ 17.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 136.900 |
| CC 1113694690 | KEVIN ADOLFO BORRERO LOZANO | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 9 | 9 | 9 | 9 | (230301) PORVENIR | $ 248.435 | $ 39.800 | (ESSC18) EMSSANAR EPS | $ 248.435 | $ 10.000 | 6,960 | $ 248.435 | $ 17.300 | (CCF57) COMFANDI | $ 248.435 | $ 10.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 77.100 |
| CC 1144042287 | JONATHAN NOEL RODRIGUEZ VILLOTA | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 7 | 7 | 7 | 7 | (25-14) COLPENSIONES | $ 352.058 | $ 56.400 | (EPS010) EPS SURA | $ 352.058 | $ 14.100 | 6,960 | $ 352.058 | $ 24.600 | (CCF57) COMFANDI | $ 352.058 | $ 14.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 109.200 |
| CC 1144170158 | JENNY JULIETH RODRIGUEZ ROJAS | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 991.788 | $ 158.700 | (EPS016) COOMEVA EPS | $ 991.788 | $ 39.700 | 2,436 | $ 991.788 | $ 24.200 | (CCF57) COMFANDI | $ 991.788 | $ 39.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 262.300 |
| CC 13107255 | ARMINSON CAICEDO HURTADO | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 828.116 | $ 132.500 | (EPS044) MEDIMAS EPS | $ 828.116 | $ 33.200 | 6,960 | $ 828.116 | $ 57.700 | (CCF57) COMFANDI | $ 828.116 | $ 33.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 256.600 |
| CC 14970674 | HECTOR VICENTE SALAZAR | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 20 | 20 | 20 | 20 | (25-14) COLPENSIONES | $ 552.078 | $ 88.400 | (EPS018) S.O.S EPS | $ 552.078 | $ 22.100 | 6,960 | $ 552.078 | $ 38.500 | (CCF57) COMFANDI | $ 552.078 | $ 22.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 171.100 |
| CC 16725580 | JAIME MARTINEZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 828.116 | $ 132.500 | (EPS018) S.O.S EPS | $ 828.116 | $ 33.200 | 6,960 | $ 828.116 | $ 57.700 | (CCF57) COMFANDI | $ 828.116 | $ 33.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 256.600 |
| CC 16988018 | JOSE JAIR TUZARMA TABA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 828.116 | $ 132.500 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 828.116 | $ 33.200 | 6,960 | $ 828.116 | $ 57.700 | (CCF57) COMFANDI | $ 828.116 | $ 33.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 256.600 |
| CC 18144953 | EVELIO RUANO RODRIGUEZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 828.116 | $ 132.500 | (EPS018) S.O.S EPS | $ 828.116 | $ 33.200 | 6,960 | $ 828.116 | $ 57.700 | (CCF57) COMFANDI | $ 828.116 | $ 33.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 256.600 |
| CC 6626240 | HUGO RAMIREZ CASTRO | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 16 | 16 | 16 | 16 | (230201) PROTECCION (ING + PROTECCION) | $ 441.662 | $ 70.700 | (EPS016) COOMEVA EPS | $ 441.662 | $ 17.700 | 6,960 | $ 441.662 | $ 30.800 | (CCF57) COMFANDI | $ 441.662 | $ 17.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 136.900 |
| CC 79548584 | GUADILBERTO CARDEO TORRES | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 16 | 16 | 16 | 16 | (230201) PROTECCION (ING + PROTECCION) | $ 441.662 | $ 70.700 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 441.662 | $ 17.700 | 6,960 | $ 441.662 | $ 30.800 | (CCF57) COMFANDI | $ 441.662 | $ 17.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 136.900 |
| CC 87064756 | LUIS ALBERTO VALENCIA FLORES | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 828.116 | $ 132.500 | (EPS018) S.O.S EPS | $ 828.116 | $ 33.200 | 6,960 | $ 828.116 | $ 57.700 | (CCF57) COMFANDI | $ 828.116 | $ 33.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 256.600 |
| CC 87434352 | JOSE JAIR RODRIGUEZ CASTILLO | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 19 | 19 | 19 | 19 | (230301) PORVENIR | $ 524.474 | $ 84.000 | (ESSC18) EMSSANAR EPS | $ 524.474 | $ 21.000 | 6,960 | $ 524.474 | $ 36.600 | (CCF57) COMFANDI | $ 524.474 | $ 21.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 162.600 |

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 22/07/2019 | Empresa NI900762689 GRARCO SAS | Planilla Nro: 1021993188 | Periodo Cotización: junio de 2019 | Periodo Servicio: julio de 2019

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 94429989	GUSTAVO EDUARDO AGUILAR DONNEYS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.000.000	$ 40.000	6.960	$ 1.000.000	$ 69.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 12.805.714	$ 12.805.714	$ 12.805.714	$ 12.805.714	$ 2.049.400	$ 513.200	$ 847.500	$ 513.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.923.300	$ 0	$ 3.923.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2019-08-01, 04:47:11 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1021281397

Periodo Cotización: mayo de 2019 **Periodo Servicio:** junio de 2019

PAGADO 25/06/2019

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GRARCO SAS		
Documento	NI900762689	**Dirección**	CALLE 9B N° 32A - 19 CHAMPAGNAT
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3436454
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	AGUILAR DONNEYS GUSTAVO EDUARDO	**Identificación**	CC 94429989
Total Afiliados	11	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1082688473	ROSIN FRANCISCO CASTILLO CASTILLO	01	00												X					0	5	5	5	5	(25-14) COLPENSIONES	$ 138.020	$ 22.100	(EPS016) COOMEVA EPS	$ 138.020	$ 5.600	0,000	$ 138.020	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 92.012	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.700
CC 1082688473	ROSIN FRANCISCO CASTILLO CASTILLO	01	00												X					0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 82.812	$ 13.300	(EPS016) COOMEVA EPS	$ 82.812	$ 3.400	0,000	$ 82.812	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 55.208	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.700
CC 1082688473	ROSIN FRANCISCO CASTILLO CASTILLO	01	00																	0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 607.286	$ 97.200	(EPS016) COOMEVA EPS	$ 607.286	$ 24.300	6,960	$ 607.286	$ 42.300	(CCF57) COMFANDI	$ 607.286	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 188.100
CC 1087120485	HAROLD DAVID QUIÑONES LANDAZURI	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 828.116	$ 132.500	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 828.116	$ 33.200	6,960	$ 828.116	$ 57.700	(CCF57) COMFANDI	$ 828.116	$ 33.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.600
CC 1089538866	ANDRES DARUIN RUA PRADO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 828.116	$ 132.500	(EPS018) S.O.S EPS	$ 828.116	$ 33.200	6,960	$ 828.116	$ 57.700	(CCF57) COMFANDI	$ 828.116	$ 33.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.600
CC 1144170158	JENNY JULIETH RODRIGUEZ ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 991.788	$ 158.700	(EPS016) COOMEVA EPS	$ 991.788	$ 39.700	2,436	$ 991.788	$ 24.200	(CCF57) COMFANDI	$ 991.788	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.300
CC 13107255	ARMINSON CAICEDO HURTADO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 828.116	$ 132.500	(EPS044) MEDIMAS EPS	$ 828.116	$ 33.200	6,960	$ 828.116	$ 57.700	(CCF57) COMFANDI	$ 828.116	$ 33.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.600
CC 16725580	JAIME MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 828.116	$ 132.500	(EPS018) S.O.S EPS	$ 828.116	$ 33.200	6,960	$ 828.116	$ 57.700	(CCF57) COMFANDI	$ 828.116	$ 33.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.600
CC 16988018	JOSE JAIR TUZARMA TABA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 828.116	$ 132.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 828.116	$ 33.200	6,960	$ 828.116	$ 57.700	(CCF57) COMFANDI	$ 828.116	$ 33.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.600
CC 18144953	EVELIO RUANO RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 828.116	$ 132.500	(EPS016) S.O.S EPS	$ 828.116	$ 33.200	6,960	$ 828.116	$ 57.700	(CCF57) COMFANDI	$ 828.116	$ 33.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.600
CC 80902369	JORGE DAVID GALLO GONZALEZ	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.508.820	$ 241.500	(EPS016) COOMEVA EPS	$ 1.508.820	$ 60.400	6,960	$ 1.508.820	$ 105.100	(CCF57) COMFANDI	$ 1.508.820	$ 60.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 467.400
CC 87064756	LUIS ALBERTO VALENCIA FLORES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 828.116	$ 132.500	(EPS018) S.O.S EPS	$ 828.116	$ 33.200	6,960	$ 828.116	$ 57.700	(CCF57) COMFANDI	$ 828.116	$ 33.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.600
CC 94429989	GUSTAVO EDUARDO AGUILAR DONNEYS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.000.000	$ 40.000	6,960	$ 1.000.000	$ 69.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 10.125.538	$ 10.125.538	$ 10.125.538	$ 10.051.926	$ 1.620.300	$ 405.800	$ 645.100	$ 396.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.068.000	$ 0	$ 3.068.000